



Bucaramanga, 12 DIC 2018



Señor (a)
OMAIRA RODRIGUEZ FLOREZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 2511 DE 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG186993723CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
OMAIRA RODRIGUEZ FLOREZ

caramanga,

Dirección: CALLE 35 N° 6-12 APTO
202 BARRIO ALFONSO LOPEZ

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Señor(a)

Código Postal: 680006130

OMAIRA RODRIGUEZ FLOREZ

Admisión:
8:18:46:55

Calle 35 N° 6-12 Apto 202 Barrio Alfonso López

Fecha de campo: 000700 del 20/05/2018
Fecha de Emisión: 000857 del 03/03/2018

Bucaramanga - Santander



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 2511

Fecha: marzo 15, 2018, 8:44 a. m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: NO

siged

PE.
DEB
Derec



Asunto: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA
Asignación: INSPECCIÓN CIVIL PAR
Proceso: 22098
Querellado: MARIA HELENA CIFUENTES.

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día **08 de marzo de 2018**, al proceso bajo el Radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

- Auto de fecha 02/03/18 que decreta la perención de oficio del proceso, según el artículo 354 del Código de Policía de Santander.
- El anterior Auto fue publicado en estados el 06/03/18 mediante estado N° 19.

En consideración de lo anterior, esta Delegada Penal archivará la presente solicitud de veeduría.

Cordialmente,


SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Tercera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 8444-15

Proyectó: Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 12 DIC 2010 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **OMAIRA RODRIGUEZ FLOREZ**, toda vez la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA



El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.


DE BUCARAMANGA
A RECIBID
02 ABR 2019
hora
No. Radicación

	Observaciones: Código de distribución: 31818818 C.C.:	
	Nombre del distribuidor: 	
Fecha 1: 12 DIC 2010		
Fecha 2: _____		
Fuerza Mayor <input type="checkbox"/>		
No Reside <input checked="" type="checkbox"/>		
Dirección Errada <input type="checkbox"/>		
Fallado <input type="checkbox"/>		
Cerrado <input type="checkbox"/>		
Rehusado <input type="checkbox"/>		
Desconocido <input type="checkbox"/>		
No Existe Número <input type="checkbox"/>		
No Reclamado <input type="checkbox"/>		
No Contactado <input type="checkbox"/>		
Apartado Clausurado <input type="checkbox"/>		